

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de octubre de 1987, por el buque remolcador «Sertosa XXV», de la matrícula de Cádiz, lista 4.ª, folio 850, al remolcador de bandera inglesa «Eurosavag B».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Manna, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de mayo de 1988.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Provisional, Manuel Leira Alcaraz.-8.858-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1987, por el buque «Sertosa XXV», de la matrícula de Cádiz, lista 4.ª, folio 850, al buque de bandera panameña «Casón».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 25 de mayo de 1988.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Provisional, Manuel Leira Alcaraz.-8.857-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 816, número de registro 55.530, constituido el día 28 de junio de 1978 presentado por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y «Compañía Sevillana de Electricidad,

Sociedad Anónima», por un importe de 530.537 pesetas a disposición de la excelentísima Diputación de Badajoz como fianza definitiva de la obra «Segunda fase de acondicionamiento y mejora de la carretera BA-V-7117, entre las localidades de Castilblanco a San Simón».

Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo a esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, quedando con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto,

transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 25 de mayo de 1988.-El Delegado de Hacienda, Andrés Vicente Muñoz.-10.060-C.

BARCELONA

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Número de Registro	Propietario	Importe - Pesetas	Fecha constitución
<i>Provisional en aval bancario</i>			
4978	Compañía Española de Crédito y Caución	146.717	17- 6-1987
<i>Necesario en metálico sin intereses</i>			
301.685	Juan Rifort	50.310	4-11-1985
302.250	Martín Guixé Canals	79.990	25-11-1985
302.101	Ana Maria Pons Hernando	62.573	19-11-1985
302.135	Raúl Rubio Recio	70.930	20-11-1985
302.073	Juan Castro Fernández	51.016	18-11-1985
300.559	Antonio Pera Forner	62.440	16- 9-1985
304.189	Dionisio Alvarez Pérez	157.995	13- 2-1986

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, los presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 9 de mayo de 1988.-El Delegado de Hacienda, P. D., el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-8.134-E.

★

Con fecha 28 de junio de 1982, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado que se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, de la finca, cuya titularidad y propietario no constan, que se describe a continuación:

«Finca urbana sita en la calle Lazareto, número 21, San Martín de Provençals, Pueblo Nuevo, del término municipal de Barcelona.»

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, significándose que el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia en los que aparece inserto el presente anuncio, se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, por plazo de quince días y que, una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Barcelona, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 16 de mayo de 1988.-El Delegado de Hacienda, P. D. (Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-8.658-E.

VALENCIA

La Caja de Depósitos de Valencia manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito:

Aval bancario número 6882E/1252R, fecha 17 de diciembre de 1986, de 320.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 9 de mayo de 1988.-El Delegado de Hacienda, Antonio P. Melero Arribas.-8.639-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores, y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de redes principales y primarias de tuberías, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VI. Expediente de expropiación número 3. Término municipal de Totana (Murcia)».

El detalle de las superficies afectada y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Totana y de esta Confederación.

Murcia, 16 de mayo de 1988.-El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.-8.792-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Extravío de títulos de Doctor en Ciencias

Por haber sufrido extravío el título de Doctor en Ciencias, sección Químicas, expedido con el número 1.007, el 26 de abril de 1984, a favor de don Félix Martínez de Músitu Ruiz de Gordoia, y los títulos de Doctor en Ciencias, sección Biológicas, expedido con el número 342, el 22 de febrero de 1984, a favor de don José Luis Rodríguez Arrondo, y con el número 1.006 el 26 de abril de 1984, a favor de don José Villalain Boullón, al ser remitidos por el Servicio de Títulos a la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulo y sin ningún valor ni efectos los citados títulos y se proceda a la expedición de oficio de los correspondientes duplicados.

Madrid, 20 de mayo de 1988.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.-8.868-E.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Títulos, Conválidaciones y Homologaciones y Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Solicitudes de permisos de investigación minera

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

3.536. «Laderón». Plomos y otros de la sección C). 92. Almonacid, Mascaraque y Mora.

3.537. «Ingertales». Plomos y otros de la sección C). 276. Noez, Casasbuenas, Mazarambroz, Layos, Ajofrín, Cobisa, Burguillos de Toledo, Chueca, Nambroca, Villaminaya y Almonacid de Toledo.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» serán abonados por el solicitante, «Agrovías, Unión Temporal de Empresas», con domicilio en calle Raimundo Fernández Villaverde, número 43, 28003 Madrid, mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera, Habitación General del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, número 160. Madrid.

Toledo, 6 de mayo de 1988.-El Director provincial, Emilio Peñas Penela.-10.482-C.

UNIVERSIDADES

CADIZ

Escuela Universitaria de Enfermería. Hospital de la S. S. Jerez de la Frontera

Solicitada por doña María José Campos Arévalo, la expedición de un nuevo título de Diplomada en Enfermería, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la superioridad en fecha 15 de octubre de 1986, se anuncia por el presente y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Jerez de la Frontera, 11 de abril de 1988.-El Director.-1.817-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Solicitud de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la actuación aislada en suelo urbano en Vic, en el sector comprendido por las calles Pere Gallissà, carretera del Gurb y trazado del ferrocarril

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 9 de mayo de 1988, ha resuelto solicitar del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña la declaración de urgente ocupación, a instancia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por la actuación aislada en suelo urbano en Vic en el sector comprendido por las calles Pere Gallissà, carretera del Gurb y trazado del ferrocarril.

Dicha resolución se somete a información pública para que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días, en la sede del «Instituto Catalán del Suelo», calle Còrrega, número 289, sexto, Barcelona.

Barcelona, 12 de mayo de 1988.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-8.267-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorizaciones administrativas y declaraciones, en concreto, de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para mejorar el servicio de energía eléctrica en varios lugares de los Ayuntamientos de Mellid y Santiso, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar:

Línea aérea de media tensión a 15/20 KV, denominada Costa-Mosteiro-Mourazos, en conductor LA-56, en su primer tramo, de 4.705 metros, y conductor LA-30, en segundo tramo, de 3.831 metros, teniendo su origen en la línea Portodemouros-Rañado.

Línea aérea a igual tensión al centro de transformación de Moldes, de 799 metros, en conductor LA-30.

Ocho centros de transformación aéreos, con sus acometidas, relación de transformación 15-20 $\pm$ 5 por 100/0,398-0,230 KV, de 25 KVA, en Liñares, Mourazos y Moldes; de 50 KVA, en Chain y Novela, y de 100 KVA, en Penaposta, Aroedrago y Belmil. Expediente 51.359.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 2 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-2.601-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en Cée, plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de los lugares de Penedo y Vilachán, del término municipal de Zas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar:

Expediente 51.346.-Red de baja tensión a 380/220 V, de 740 metros, en conductor tipo RZ de 3 $\times$ 50/54,6 Al y RZ 2 $\times$ 25 Al, sobre apoyos de hormigón, que alimentará a los abonados de Penedo, Ayuntamiento de Zas.

Expediente 51.347.-Red de baja tensión a 380/220 V, de 1.200 metros de longitud, en conductores tipo RZ de 3 $\times$ 95/54,6 y 3 $\times$ 50/54,6, que alimentará a los abonados de Vilachán, Ayuntamiento de Zas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 3 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-2.602-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar la seguridad y el servicio eléctrico a los abonados de las zonas de Libreiro-Negraira,

Araño, Miras-Rianxo, Boures, Buhía, Araño, Contres, Pousada, Castiñeira-Rianxo y Sabugueiro-Lousame.

Características:

Expediente 51.507.—Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, de 32 metros, que parte de la línea de media tensión Tuñes-Landeira y final en el centro de transformación a construir en Libreiro (Piaxe), de 25 KVA, relación de transformación 20.000 $\pm$ 2,5-5 por 100/398-230 V; red de baja tensión de 335 metros, en conductor RZ, en el término municipal de Negreira.

Expediente 51.508.—Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 1.232 metros, que parte de la línea de media tensión Padrón-Taragoña, en el tramo de derivación Araño y A Carballal, término municipal de Rianxo.

Expediente 51.510.—Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 2.910 metros, denominada Araño-Contres-Pousada, de la Taragoña-Padrón, tramo Isorna-derivación a centro de transformación Araño-Contres.

Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 351 metros, que parte de la anterior y final en el centro de transformación de Bures, de 100 KVA.

Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 26 metros, que parte de la primera línea de media tensión y final en el centro de transformación de Castiñeiras de 50 KVA, relación de transformación 20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V, del término municipal de Rianxo.

Expediente 51.512.—Ampliación de la red de distribución aérea a 20 KV, de 186 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Tambre-Vilardante-San Justo y final en el centro de transformación de Sabugueiro de 25 KVA, relación de transformación 20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V; red de baja tensión de 252 metros, en conductor RZ, término municipal de Lousame.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 6 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—2.603-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del suministro eléctrico a los abonados de Gonte, Matadero y Negreiros, Negreira y Brión, de Boliña-Boiro y Barcala y Covas-La Baña y Negreira.

Características:

Expediente 51.502.—Ampliación de red de distribución aérea a 20 KV, de 5.217 metros, que parte de la línea de media tensión presa Barrié-Ameixeiras y final en el centro de transformación Puente Insúa; línea de media tensión, de 281 metros, que parte de la línea de media tensión anterior y final en el centro de transformación de Gonte; línea de media tensión, de 894 metros, que parte de la línea de media tensión, primera y final en el centro de transformación Matadero; línea de media tensión, de 193 metros, que parte de la línea de media tensión anterior y final en el centro de transformación de Negreira, término municipal de Negreira.

Centro de transformación aéreo en Negreira, de 25 KVA, relación de transformación 20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V.

Expediente 51.503.—Ampliación de red de distribución a 20 KV, de 649 metros, que parte de la línea de media tensión Espiñeira-Bodián y final en el centro de transformación Boliña.

Centro de transformación aéreo de 100 KVA, relación de transformación 20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V; red de baja tensión de 1.126 metros, en conductor RZ, en el lugar de Boliña, Ayuntamiento de Boiro.

Expediente 51.506.—Ampliación de red de distribución aérea a 20 KV, de 2.660 metros, que parte de la línea de media tensión Ameixeira-Santo Tomás de Alvite y final en la línea de media tensión a centro de transformación Emes.

Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 1.315 metros, que parte de la línea de media tensión Ceilán Nantón y final en el centro de transformación de San Ciprián de Barcala.

Línea de media tensión aérea a 20 KV, que parte del apoyo número 9 de la línea de media tensión anterior, de 568 metros, con término en el centro de transformación Covas-Cancelo.

Centros de transformación de 100 KVA, en Covas, de 50 KVA, en San Ciprián de Barcala, relación de transformación 20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 6 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—2.604-2.

Término municipal de Toro

Polígono de Catastro: 5

Parcela proyecto	Catastro parcela	Propietario	Carácter de los bienes	Superficie ocupada m ²
15/16 C	651	Valbuena Artolozábal, Rafaela	Parafernial	2.729
17 C	646	Valbuena Morán, María Luisa	Parafernial	1.160
18 C	651	Valbuena Artolozábal, Rafaela	Parafernial	2.068
19 C	650	Ayuntamiento de Toro	Parafernial	1.292
20 C	649	Rodríguez Pintado, Teresa	—	1.507
21 C	660	Espías Pulido, Heliodoro	—	671
22 C	663	Trascasas Vergel, Marcelino	Ganancial	1.053
23 C	662	López Samaniego, Damiana	—	294

Zamora, 3 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, en funciones, Pablo Pérez Hernández.—7.518-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

HUELVA

La Diputación Provincial de Huelva fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras «Cauce para la evacuación de aguas pluviales de Villanueva de los Castillejos».

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme a los Reales Decretos 2689/1981, de 13 de noviembre; 3711/1982, de 15 de diciembre y Decreto 231/1985, de 12 de junio (disposiciones, las primeras, procedentes de la Administración del Estado y la última, de la Autonómica), esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Cauce para la evacuación de aguas pluviales de Villanueva de los Castillejos», incluido, respectivamente, con los números 143, 138 y 29 en los planes de El Andévalo y La Sierra correspondientes a los ejercicios de 1982, 1983 y 1985.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

ZAMORA

Información pública sobre bienes y derechos afectados por expropiaciones forzosas con motivo de las obras del proyecto de trazado «Estudio de modificaciones del trazado del acceso sur a Toro, puntos kilométricos 0+551,352, hasta final. Tramo: Acceso sur a Toro».

Clave: T.3.1-ZA-1

Aprobado por el proyecto de referencia, con fecha 17 de diciembre de 1987, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley, dando, asimismo, intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto para las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, como para los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento de Zamora, Sección de Proyectos y Obras, avenida Requejo, número 12, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio Territorial (Sección de Proyectos y Obras) y en el edificio del Ayuntamiento de Toro (Zamora) se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Se señala el día 6 de julio de 1988, a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Villanueva de los Castillejos. Los propietarios u otros titulares deberán comparecer el día y hora fijados en la Casa Consistorial del citado municipio, personalmente o legalmente representados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas afectadas por el proyecto de la obra «Cauce para la evacuación de aguas pluviales de Villanueva de los Castillejos», cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127 de esta misma fecha.

Huelva, 3 de junio de 1988.—El Secretario.—El Presidente.—9.479-E.